

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT- UNAH.

LA GACETA

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy como Diario Oficial "La Gaceta".

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Director Licenciado: SIGFRIDO PINEDA GREEN

AÑO CXXII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, VIERNES 6 DE MARZO DE 1998

NUM. 28.507

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

CONTENIDO

GOBERNACION Y JUSTICIA

GOBERNACION Y JUSTICIA
Acuerdos Números 1597- 97 y 1703-97
Octubre y Noviembre de 1997

ACUERDO NUMERO 1597-97

Tegucigalpa, M D C , 31 de octubre de 1997

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, en uso de las facultades de que está investido, en aplicación del Decreto Ejecutivo N° 01-94, de fecha 1 de febrero de 1994, en que se delega competencia específica para la emisión de este Acto Administrativo, de conformidad con el Artículo 16 de la Ley de la Administración Pública, y el Decreto N° 02-94, de fecha 1 de febrero de 1994, por el que se determina específicamente para esta Secretaría de Estado, la delegación de competencia para la firma de los Acuerdos de todos los Nombramientos de Personal de la Administración Pública Central, regulado por la Ley de Servicio Civil y demás personal que por cualquier otra modalidad presten sus servicios.

ACUERDA :

Cancelar en puesto excluido a partir del primero de octubre del presente año, al ciudadano FELIPE PINEDA PERDOMO, Soldado de la Penitenciaría Nacional; Actividad 01, Clave 00113, Dirección General de Establecimientos Penales, Programa 1-04, Ramo 4-02.

COMUNIQUESE.

RENE SUAZO LAGOS
SUB-SECRETARIO DE JUSTICIA

MARCIO ALEJANDRO COELLO VALLADARES
SECRETARIO GENERAL

AVISOS

ACUERDO NUMERO 1703-97

Tegucigalpa, M. D C., 14 de noviembre de 1997

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, en uso de las facultades de que está investido, en aplicación del Decreto Ejecutivo N° 01-94, de fecha 1 de febrero de 1994, en que se delega competencia específica para la emisión de este Acto Administrativo, de conformidad con el Artículo 16 de la Ley de la Administración Pública y el Decreto N° 02-94 de fecha 1 de febrero de 1994, por el que se determina específicamente para esta Secretaría de Estado la delegación de competencia, para la firma de los acuerdos de todos los nombramientos de personal de la Administración Pública Central, regulado por la Ley de Servicio Civil y demás personal que por cualquier otra modalidad presten sus servicios.

ACUERDA :

Nombrar en puesto excluido a partir del primero de agosto del presente año, al ciudadano JOSE MARIA HERNANDEZ MIGUEL, Soldado de la Penitenciaría Nacional; Actividad 01, Clave 00039, Dirección General de Establecimientos Penales, Programa 1-04, Ramo 4-02, devengará L. 1,090.00.

COMUNIQUESE.

RENE SUAZO LAGOS
SUB-SECRETARIO DE JUSTICIA

MARCIO ALEJANDRO COELLO VALLADARES
SECRETARIO GENERAL

AVISOS

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Sociedad Televisora Nacional S.A. DE C.V. (SOTEL S.A. DE C.V.), convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día martes 24 de marzo de 1998, a las 11.00 a.m., en las instalaciones de la empresa en San Pedro Sula.

En caso de no haber quórum en la primera sesión, se reunirá el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora con los accionistas presentes o representados de conformidad al siguiente orden del día:

- a. Nombramiento de los Escrutadores y verificación del quórum.
- b. Instalación de la Asamblea General Ordinaria y extraordinaria de accionistas de Sociedad Televisora Nacional, S.A. (SOTEL, S.A.).
1. Presentación del informe del Consejo de Administración y Estados Financieros al 31 de diciembre de 1997
2. Presentación del Informe de los Comisarios.
3. Aprobación o modificación del Informe del Consejo de Administración Estados Financieros.
4. Elección del Consejo de Administración y Comisarios
5. Determinar los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y Comisarios
6. Cierre Sesión Ordinaria.
7. Asuntos de carácter Extraordinario.
8. Lectura y aprobación del acta.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

SOCIEDAD TELEVISORA NACIONAL, S.A.

6 M. 98

SOTEL

AVISOS

Al público en general, se HACE SABER: Que mediante Instrumento Público Número 1195, de fecha 5 de diciembre del año en curso, ante los oficios del Notario Arnaldo García Hernández, el señor Francisco Velásquez Arias, vendió la Parte Social que le correspondía en la Sociedad Mercantil SERVICIOS ARROCEROS, S. DE R.L., a la señora Reina Esther Velásquez Salinas de Girón.

6 M. 98

LA GERENCIA

AVISO

Al público en general, se HACE SABER: Que mediante Instrumento Público Número 1199, de fecha 5 de diciembre del año en curso, ante los oficios del Notario Arnaldo García Hernández, el señor Francisco Velásquez Arias, vendió la Parte Social que le correspondía en la Sociedad Mercantil RANCHO CHIQUERITOS, S. DE R.L., al señor Juan Manuel Velásquez Salinas.

6 M. 98

LA GERENCIA

AVISO

Al público en general, se HACE SABER: Que mediante Instrumento Público Número 1230, de fecha 9 de diciembre del año en curso, ante los oficios del Notario Arnaldo García Hernández, la señora Esther Salinas Díaz de Velásquez, vendió una fracción de la Parte Social que le correspondía en la Sociedad Mercantil COMERCIAL ESTHER, S. DE R.L., a la señora Silvia Suyapa Velásquez Salinas.

6 M. 98

LA GERENCIA

CONVOCATORIA

ELECTROMAX, S.A. DE C.V.

El Consejo de Administración de la Sociedad ELECTROMAX, S.A. DE C.V., convoca a todos sus socios, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día viernes 27 de marzo de 1998, a las 3:00 p.m., en el local que ocupan las oficinas principales de Materiales Eléctricos de Honduras, S.A. DE C.V. (MEHSA), ubicadas en la 4ta. Avenida, 5 y 6 Calle, Casa 1237, Barrio Ajajo, Tegucigalpa, M.D.C., En esta Asamblea se tratarán los asuntos que establece el Artículo 168 del Código de Comercio

Si en esta reunión no hubiese quórum suficiente, se llevará a cabo el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, con el número de socios que asistan.

Tegucigalpa, M.D.C., 2 de marzo de 1998

6 M. 98

CONSEJO DE ADMINISTRACION

CERTIFICACION

La suscrita, Secretaria General, CERTIFICA: La Resolución No. 95-98, que literalmente dice:

RESOLUCION No. 95-98. SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 26 de febrero de 1998

VISTA Para resolver la solicitud No. 307-97, presentada ante esta Secretaría de Estado, por el Licenciado RENE EDGARDO LEZAMA CASTELLANOS, en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa NEW MARK REPRESENTACIONES, S. DE R. L.", con domicilio en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

CONSIDERANDO: Que corre agregada al expediente administrativo de mérito la solicitud presentada por el Licenciado RENE EDGARDO LEZAMA CASTELLANOS, en su condición indicada, contraída a pedir que se conceda a su representada Licencia de Representante en forma Exclusiva, con jurisdicción en el territorio de la República de Honduras, por tiempo definido de 1 año hasta el 25 de julio de 1998, de la empresa concedente B.A. BANKNOTE, domiciliada en Ottawa, Canadá, para representar los productos: Billetes de banco, papel sellado, bonos, certificados, pasaportes, papel y láminas para pasaportes, estampillas fiscales y cualquier otro documento de seguridad.

CONSIDERANDO: Que reunidos los requisitos de forma exigidos por la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras y su Reglamento, la Secretaría General remitió, las presentes diligencias a la Dirección General de Sectores Productivos para la continuación de su trámite.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Sectores Productivos, con fundamento en el dictamen jurídico emitido por el Departamento de Servicios Legales, determinó que la empresa concesionaria cumple con todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento, siendo procedente otorgar la licencia solicitada.

POR TANTO: El Sub-Secretario de Estado, en aplicación de los Artículos: 1, 7 y 116 de la Ley General de Administración Pública; 1, 19, 22, 60 literal b) y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 1, 2, 3 y 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, reformado mediante Decreto Número 804, del 10 de septiembre de 1979; 1, 2, 3, 4, 5 y 7 de su Reglamento reformado por Acuerdo Número 749-85, del 7 de noviembre de 1985.

RESUELVE:

a) Declarar con lugar la solicitud de Licencia de Representante Exclusivo, por el Licenciado EDGARDO LEZAMA CASTELLANOS, en su condición de Apoderado Legal de la Empresa NEW MARK REPRESENTACIONES, S. DE R. L. b) Que se autorice a la empresa peticionaria la Licencia de Representante en forma Exclusiva, por tiempo definido de un año, hasta el 25 de julio de 1998, con jurisdicción en todo el territorio de la República de Honduras, para representar los productos: Billetes de banco, papel sellado, bonos, certificados, pasaportes, papel y láminas para pasaportes, estampillas fiscales y cualquier otro documento de seguridad de la empresa concedente B.A. BANKNOTE. Publíquese esta Resolución en el Diario Oficial "LA GACETA", por cuenta del interesado y a la presentación del ejemplar en que conste la publicación, inscribese en Registro respectivo que al efecto lleva la Dirección General de Sectores Productivos. NOTIFIQUESE: LIC. DARIO HERNANDEZ, Sub-Secretario de Industria, Comercio y Turismo. LIC. SUYAPA MEJIA DE MILLA, Secretaria General.

Y para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

LIC. SUYAPA MEJIA DE MILLA
Secretaria General

6 M. 98.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad IMPRENTA BULNES, S. A. DE C. V., por este medio convoca a todos los socios accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General a celebrarse el día viernes 27 de marzo de 1998, a las 2:00 p.m., para tratar los asuntos relacionados en el Artículo 168 del Código de Comercio; y el extraordinario relacionado con el aumento del capital autorizado de la sociedad.

En caso de no haber quórum en la fecha indicada, la Asamblea se verificará el día siguiente, a la misma hora, en el mismo lugar y con los accionistas que concurran.

Tegucigalpa, M.D.C., 5 de marzo de 1998

6 M. 98

LA SECRETARIA

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración, de la Sociedad PRINTAFORMA, S. A. DE C. V., por este medio convoca a todos los socios accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General a celebrarse el día viernes 27 de marzo de 1998, a las 3:00 p.m., para tratar los asuntos relacionados en el Artículo 168 del Código de Comercio; y el extraordinario relacionado con el aumento del capital autorizado de la sociedad.

En caso de no haber quórum en la fecha indicada, la Asamblea se verificará el día siguiente, a la misma hora, en el mismo lugar y con los accionistas que concurran.

Tegucigalpa, M.D.C., 5 de marzo de 1998

6 M. 98

LA SECRETARIA

CONVOCATORIA

CENTRO COMERCIAL, S. A. DE C. V.

El Consejo de Administración de la sociedad CENTRO COMERCIAL, S. A. DE C. V. (CENCO), convoca a todos sus socios, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día viernes 27 de marzo de 1998, a las 2:00 p.m., en el local que ocupan las oficinas principales de Materiales Eléctricos de Honduras, S. A. DE C. V. (MEHSA), ubicadas en la 4ta. Avenida, 5 y 6 Calle, Casa 1237, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., en esta asamblea se tratarán los asuntos que establece el Artículo 168 del Código de Comercio.

Si en esta reunión no hubiese quórum suficiente, se llevará a cabo el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con el número de socios que asistan.

Tegucigalpa, M.D.C., 2 de marzo de 1998.

6 M. 98.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

AVISO

Al público en general, se HACE SABER: Que mediante Instrumento Público Número 1203, de fecha 5 de diciembre del año en curso, ante los oficios del Notario Arnaldo García Hernández, el señor Francisco Velásquez Arias, vendió la Parte Social que le correspondía en la Sociedad Mercantil FARMACIA ENMANUEL, S. DE R. L., a la señora Lidia Antonia Reyes.

6 M. 98

LA GERENCIA

AVISO

Al público en general, se HACE SABER: Que mediante Instrumento Público Número 1193, de fecha 5 de diciembre del año en curso, ante los oficios del Notario Arnaldo García Hernández, el señor Francisco Velásquez Arias, vendió la Parte Social que le correspondía en la Sociedad Mercantil TRANSPORTES CIELITO LINDO, S. DE R. L., al señor José Francisco Velásquez Reyes.

6 M. 98

LA GERENCIA

CONVOCATORIA**SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS, S A DE C.V.**

El Consejo de Administración de la Sociedad Servicios Técnicos Especializados, S.A DE C.V. (MEHSATEK), convoca a todos sus socios, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día viernes 27 de marzo de 1998, a las 5:00 p.m., en el local que ocupan las oficinas principales de Materiales Eléctricos de Honduras, S.A. DE C.V. (MEHSA), ubicadas en la 4ta. Avenida, 5 y 6 Calle, Casa Número 1237, Barrio Abajo. En esta Asamblea se tratarán los asuntos que establece el Artículo 168 del Código de Comercio.

Si en esta reunión no hubiese quórum suficiente, se llevará a cabo el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, con el número de socios que asistan.

Tegucigalpa, M.D C., 2 de marzo de 1998

6 M. 98

CONSEJO DE ADMINISTRACION

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras Seccional de Copán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que la señora Leonor Carrillo, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, hondureña, vecina del Municipio de Veracruz, departamento de Copán, ha presentado una solicitud de TITULO SUPLETORIO, de un lote de terreno consistente de una manzana y media de extensión superficial, situada en el Municipio de Veracruz, departamento de Copán, el cual posee las colindancias siguientes: Al Norte, con propiedad de Emérita Alfaro de Carrillo, propiedad de Bernardo Hernández y quebrada El Bejuco de por medio; al Sur, con propiedad de Luis Jiménez; al Este, con propiedad de Alan Erazo y Saúl Guevara; al Oeste, con propiedad de Jacobo Niño. Dicho lote de terreno lo hubo por compraventa que le hiciera al señor Isidro Alberto Carrillo, el cual tiene más de diez años de poseerlo en forma quieta, pacífica e ininterrumpida; y en la que los testigos Jesús Humberto Santamaría, María Esperanza Alvarado y Hermínio López, afirmaran ser cierto. Santa Rosa de Copán, 13 de agosto de 1997. Representó el Licenciado Ovidio Lenín Ayala

Santa Rosa de Copan, 28 de enero de 1998

MELVIS MUÑOZ VILLANUEVA
SECRETARIO

6 M., 6A. y 6M. 98

AVISO

Al público en general, se HACE SABER: Que mediante Instrumento Público Número 1227, de fecha 9 de diciembre del año en curso, ante los oficios del Notario Arnaldo García Hernández, la señora Esther Salinas Díaz de Velásquez, vendió una fracción de la Parte Social que le correspondía en la Sociedad Mercantil SERVICIOS ARROCEROS, S. DE R.L., a la señora Reina Esther Velásquez Salinas de Girón

6 M. 98

LA GERENCIA

AVISO

Al público en general, se HACE SABER: Que mediante Instrumento Público Número 1225, de fecha 9 de diciembre del año en curso, ante los oficios del Notario Arnaldo García Hernández, la señora Esther Salinas Díaz de Velásquez, vendió una fracción de la Parte Social que le correspondía en la Sociedad Mercantil ESTACION GASOLINERA AMARATECA, S. DE R.L., al señor José Antonio Velásquez Salinas

6 M. 98

LA GERENCIA

CONVOCATORIA**MATERIALES ELECTRICOS DE HONDURAS, S A DE C V**

El Consejo de Administración de la Sociedad Materiales Eléctricos de Honduras, S.A DE C.V (MEHSA), convoca a todos sus socios, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día viernes 27 de marzo de 1998, a las 4:00 p m., en el local que ocupa dicha empresa, ubicada en la 4ta. Avenida, 5 y 6 Calle Casa 1237, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C , en esta Asamblea se tratarán los asuntos que establece el Artículo 168 del Código de Comercio.

Si en esta reunión no hubiese quórum suficiente, se llevará a cabo el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, con el número de socios que asistan

Tegucigalpa, M D.C , 2 de marzo de 1998

6 M. 98

CONSEJO DE ADMINISTRACION
Derechos Reservados

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, HAGO SABER: Que en Instrumento autorizado en esta ciudad y fecha, por el Notario RAMON ALFREDO SILVA, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, mi actividad traslado de mercadería en general de esta ciudad a cualquier parte del país, importación y exportación de la misma, y cualquier otra con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00), San Pedro Sula, denominación "ENCOMIENDAS PEÑA".

San Pedro Sula, diciembre 11, 1997.

6 M. 98.

JOSE FRANCISCO PEÑA MOLINA.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y a los comerciantes, SE LES HACE SABER: Que mediante Instrumento Público Número Once (11), autorizado en esta ciudad, el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó como COMERCIANTE INDIVIDUAL, el señor LORENZO PAVON, girando su empresa bajo la denominación "TRANSPORTES PAVON", con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00); con domicilio en el Distrito Central, y dedicándose al transporte terrestre de personas, así como otras actividades de lícito comercio.

6 M. 98.

LA ADMINISTRACION.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Para los efectos del Artículo 380 del Código de Comercio, al comercio y público en general, HAGO SABER: Que en Escritura Pública Número 24, autorizada en esta ciudad, por el Notario ALFREDO BANEGAS CRUZ, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, para mi empresa "LA ROCA CALCAREA", del domicilio de Jalteva, Cedros, F.M., con un capital de DIEZ MIL LEMPIRAS y cuya finalidad es la explotación, transporte de roca calcarea, fabricación, transporte y venta de cal, arena y similares y en general toda actividad de lícito comercio.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de febrero de 1998.

NELSON REINERO LAGOS GIRON
PROPIETARIO

6 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, SE HACE SABER: Que ante los oficios del Notario RAMON MATAMOROS h., me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicado a la compra de mercaderías en general, bajo la denominación de "MERCADITO ESKAYA", con un capital de LPS. 5,000.00; con domicilio en esta ciudad de Choluteca.

Choluteca, 16 de febrero de 1998.

6 M. 98.

RAYMUNDO GARCIA OCHOA.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Yo, DILCIA CARIDAD ORTIZ ANDINO, al público en general, HAGO SABER: Que me he declarado COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación de "COMERCIAL CHARITIN", que se dedicará a la compraventa y distribución de cosméticos en general y cualquier otra actividad mercantil lícita no prohibida por las leyes del país, ante los oficios del Notario LAUREANO CARBAJAL RIVAS, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00).

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de febrero de 1998

6 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y comercio en general, SE HACE SABER: Que en Instrumento Público, autorizado por el Notario ANDRES ALVARADO LOZANO, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00), denominando mi negocio LA CINTA DORADA, consistiendo su

actividad en la compra y venta de materiales de costura y mercadería en general; y a cualquier otro acto de lícito comercio; con domicilio y establecimiento mercantil en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, pero podrá establecer agencias sucursales u oficinas y realizar sus actividades en cualquier parte de la República, y el negocio estará administrado por el declarante y en su defecto por la persona o personas que éste designe.

San Pedro Sula, 3 de febrero de 1997

DAVID AGUILAR MEDINA

6 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, HAGO SABER: Que en Escritura Pública Número 5, autorizada por el Abogado Aníbal Rodríguez Umazor, me he declarado COMERCIANTE INDIVIDUAL, siendo el giro de mi negocio la compraventa de fantasía fina, dulces, juguetes y mercadería en general, con un capital de LPS. 5,000.00; con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M. D.C., bajo la denominación de COMERCIAL MAGIR.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de enero de 1998.

6 M. 98.

LA GERENCIA.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y comercio, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública Número 27, de fecha 18 de febrero de 1998, por el Notario FRANCISCO ALVAREZ SAMBULA, se constituyó en COMERCIANTE, el señor CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ LANZA, quien se dedicará al rubro del transporte de taxi, otra actividad que esté relacionada con el mismo y que sea de lícito comercio, con un capital de (LPS. 5,000.00), girará con el nombre de TRANSPORTES RODRIGUEZ LANZA, el cual estará ubicado en este Distrito Central.

Tegucigalpa, M. D. C., 18 de febrero de 1998.

6 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y a los comerciantes en particular, en cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio, SE LES HACE SABER: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, el 17 de febrero de 1998, por el Notario LEONARDO REYES QUESADA, hace formal declaración de COMERCIANTE INDIVIDUAL, con domicilio en esta ciudad, y quedó legalmente constituida la empresa mercantil individual denominada "ZELAYA AVILA", con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00), cuya finalidad principal será la prestación de servicios de transporte de pasajeros, urbano e interurbano, como también cualquier otra actividad lícita no prohibida por las leyes del país.

Tegucigalpa, M. D. C., 18 de febrero de 1998.

6 M. 98.

SANTOS DONALDO ZELAYA AVILA
Gerente Propietario

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y al comercio en particular, se hace saber de conformidad al Artículo 380, del Código de Comercio, que mediante Instrumento Público Número 26, de fecha 18 de febrero de 1998, ante los oficios del Notario FRANCISCO DANIEL GOMEZ BUESO, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital de VEINTE MIL LEMPIRAS (LPS. 20,000.00), bajo la denominación de "ALFONSO CASTRO-WU WAN", y la finalidad será todas las actividades relacionadas con los ramos de ingeniería civil, ya sea como constructor o consultor de todo tipo de obras y demás conexas, compraventa y distribución de materiales y equipos de ingeniería o a dedicarse a cualquier otra actividad de lícito comercio y su domicilio será la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Tegucigalpa, M. D. C., 18 de febrero de 1998.

6 M. 98.

ALFONSO CASTRO-WU WAN

CONVOCATORIA

La Junta Directiva Nacional del Partido Unificación Democrática (UD), por resolución tomada en sesión plenaria del pasado 8 de febrero y en cumplimiento del Artículo 32 inciso "C" de sus Estatutos, convoca a la IV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA "CARLOS ESCALERAS", del Partido Unificación Democrática.

La Asamblea se realizará conforme a lo estipulado en el Artículo 20 de los mismos Estatutos los días 28 y 29 de marzo de 1998, en la ciudad de Tegucigalpa, M D C , en el local que ocupa el Seminario Bíblico en El Hatillo

El nombramiento de los Delegados Municipales, se hará en base a la papeleta que más voto haya obtenido en el Municipio en el reciente pasado proceso electoral. Estos delegados deberán ser acreditados mediante Credencial extendida por la Junta Directiva Municipal de UD respectiva con la firma del Presidente y Secretario de la misma; en el caso de los delegados Departamentales se requiere de la Credencial firmada por el Presidente y Secretario de la Junta Directiva Departamental

La agenda a desarrollar a propuesta de esta Junta Directiva Nacional es la siguiente:

1. Nombramiento de la Comisión de Credenciales.
2. Informe de la Comisión de Credenciales y Comprobación del quórum.
3. Apertura de la Asamblea
4. Elección del Directorio.
5. Lectura, discusión y aprobación del Reglamento Interno de la Asamblea
6. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
7. Lectura, discusión y aprobación del Acta III Asamblea Ordinaria.
8. Informes
 - 8.a De la Junta Directiva Nacional
 - 8.b De la Comisión Nacional de Campañas de UD
 - 8.c De Finanzas de la Comisión Nacional de Campaña de UD
 - 8.d Del Tribunal de Honor de UD
9. Análisis de la situación interna de UD y perspectivas de desarrollo
10. Lectura, discusión y aprobación del Plan de Trabajo de UD Abril 98-Marzo 99
11. Lectura, discusión y aprobación Documento Posición de UD ante la Problemática Nacional
12. Lectura, discusión y aprobación Presupuesto 98-99 de UD.
13. Acuerdos y Resoluciones.
14. Clausura de la Asamblea.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de febrero de 1998

Por la Junta Directiva Nacional de UD.

ANGEL MARTIN PINEDA
VICE-PRESIDENTE

JOSE FILADELFO MARTINEZ H
SECRETARIO DE ACTAS

HECTOR HERNANDEZ FUENTES
TESORERO

HECTOR HERMILO SOTO
VOCAL

RENE MUÑOZ
VOCAL

6 M. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y para los efectos legales, hace saber Que mediante Escritura número 73, de fecha 11 de febrero de 1998, autorizada por el Notario Hugo Vicente Alvarado Fernández, hice mi declaración como COMERCIANTE INDIVIDUAL; denominándose mi negocio como "AGENCIA DE INVESTIGACION DOLAN-CASTRO"; con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000 00), con domicilio en esta ciudad de San Pedro Sula, y cuya finalidad es los servicios de investigación privada, en todas sus ramas, y que por este medio constituye una agencia de investigación privada, servicios de vigilancia, localización de personas, investigación de incendios, protección de personas, cursos de investigación, de primeros auxilios, prevención y seguridad contra incendios, cursos de rescate, buceo, seguridad industrial venta de libros, folletos y equipo para cualquier tipo de investigación, y demás afines, y todo acto de lícito comercio, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte de la República de Honduras.

San Pedro Sula, Cortés, 11 de febrero de 1998

VICENT THOMAS DOLAN

6 M. 98.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad CORPORACION INMOBILIARIA INDUSTRIAL, S A DE C.V , por este medio convoca a todos los socios accionistas de la Sociedad a la Asamblea General, a celebrarse el día viernes 27 de marzo de 1998, a las 4:00 p m , para tratar los asuntos relacionados en el Artículo 168 del Código de Comercio; y el extraordinario relacionado con el aumento del capital autorizado de la Sociedad

En caso de no haber quórum en la fecha indicada, la Asamblea se verificará el día siguiente, a la misma hora, en el mismo lugar y con los accionistas que concurren.

Tegucigalpa, M.D.C 5 de marzo de 1998

6 M 98

LA SECRETARIA

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad LITOGRAFIA HONDUPACK, S.A DE C.V por este medio convoca a todos los socios accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General a celebrarse el día viernes 27 de marzo de 1998, a las 3:30 p m , para tratar los asuntos relacionados en el Artículo 168 del Código de Comercio; y el extraordinario relacionado con el aumento del capital autorizado de la sociedad.

En caso de no haber quórum en la fecha indicada, la Asamblea se verificará el día siguiente, a la misma hora, en el mismo lugar y con los accionistas que concurren.

Tegucigalpa, M.D.C , 5 de marzo de 1998

6 M. 98

LA SECRETARIA

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración, de la Sociedad COMPUTO Y FINANZAS, S A DE C.V , por este medio convoca a todos los socios accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General a celebrarse el día viernes 27 de marzo de 1998, a las 4:30 p.m., para tratar los asuntos relacionados en el Artículo 168 del Código de Comercio; y el extraordinario relacionado con el aumento del capital autorizado de la sociedad.

En caso de no haber quórum en la fecha indicada, la Asamblea se verificará el día siguiente, a la misma hora, en el mismo lugar y con los accionistas que concurren.

Tegucigalpa, M.D.C., 5 de marzo de 1998

6 M. 98

LA SECRETARIA

Derechos Reservados

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y para los efectos legales, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública Número Treinta y Dos (32), autorizada en esta ciudad, con fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios del Notario GUIDO MASS CARDENAS, se declaró como COMERCIANTE INDIVIDUAL, el señor ALAIN JOVEL GARCIA, quien se dedicará a la venta de medicinas de toda clase o naturaleza; y otras actividades comerciales relacionadas como la apertura de droguerías, su denominación será FARMACIA CENTROAMERICA, su domicilio: Comayagua, M. D. C., capital social LPS. 5,000.00.

Comayagua, M. D. C., 18 de febrero de 1998.

6 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y comercio en general para los efectos de ley, SE HACE SABER: Que en Escritura, autorizada por el Notario ROBERTO RENDON PINEDA, con fecha veinticuatro de enero del año en curso, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, con mi negocio denominado "MINI SUPER KARLA", dedicándome al comercio y compra y venta de abarrotería en general, ropa nueva, usada, calzado, joyería, compra y venta de vehículos nuevos y usados, repuestos automotrices, importación, exportación y cualquier actividad de lícito comercio conforme a las leyes del país; con un capital de VEINTE MIL LEMPIRAS, y con domicilio en la Colonia Villa Florencia, 21 Calle, 9 Avenida, N. E., de esta ciudad.

San Pedro Sula, 24 de enero de 1998.

HECTOR RENE GARCIA RODRIGUEZ

6 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, la banca, el comercio y la industria, HAGO SABER: Que mediante Instrumento Público, autorizado por el Notario MIGUEL A. SALGADO PONCE, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, siendo la actividad principal: "La compra y venta de mercadería en general", siempre y cuando sea de lícito comercio, iniciándome con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00); con el nombre de "COMERCIAL NOE", su domicilio será Comayagua, pudiendo establecer sucursales en otras ciudades del país y será administrado por su propietario en su condición de Gerente.

Comayagua, Comayagua, 17 de febrero de 1998.

6 M. 98.

VICTOR NOE LOPEZ VELASQUEZ.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general, SE HACE SABER: Que mediante Instrumento Público Número 1206, de fecha 5 de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante los oficios del Notario ARNALDO GARCIA HERNANDEZ, se constituyó la Sociedad "DETALLES, S. DE R. L. DE C. V.", cuya finalidad será: La compraventa de calzado, ropa, abarrotería, artículos para el hogar y mercadería en general, así como bienes raíces, granos básicos, productos agrícolas, representación y distribución de casas comerciales nacionales y extranjeras. El capital social será de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 25,000.00) como capital mínimo y de CIEN MIL LEMPIRAS (LPS. 100,000.00) como capital máximo. El domicilio será la ciudad de Comayagua, M.D.C., la sociedad será administrada por uno o más Gerentes.

6 M. 98.

LA GERENCIA.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Para los efectos de ley, al público en general y comerciantes en particular, de conformidad con el Artículo 380 del Código de Comercio, SE HACE SABER: Que conforme Escritura Pública, autorizada por el Notario BERTHA ALICIA ORELLANA DE SAN MARTIN, el dieciséis de febrero del corriente año, se constituyó la "ROMA 2,000, S. DE R. L. DE C. V.", por tiempo indefinido,

cuyo domicilio es esta ciudad, pudiendo establecer sucursales en los lugares que estime conveniente, dentro y fuera del país, su finalidad es el servicio de comidas italianas, venta y servicio de comidas a domicilio, pedidos especiales para reuniones y/o fiestas, venta de bebidas, la representación de casas comerciales nacionales y extranjeras para comprar, vender, arrendar o ejecutar cualquier acto jurídico mercantil, con bienes muebles o inmuebles, sean éstos de propiedad de la sociedad o de extraños a la misma, nacionales o extranjeros, representar compañías con carácter de exclusividad, agencias, industrias, organismos y demás instituciones de carácter público o privado, tanto nacionales como extranjeros; compra y venta de acciones, títulos valores de compañías o personas naturales o extranjeras, celebración de contratos de naturaleza jurídica, mercantil, financiera, económica, agrícola y ganadera, inversiones en valores del Estado, participación en la constitución de sociedades, compra y venta de acciones y títulos valores de toda clase, y en general cualquier actividad de lícito comercio en la República. El capital social mínimo es de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00); suscrito y pagado y el máximo es de OCHENTA MIL LEMPIRAS (LPS. 80,000.00). La administración está a cargo de un Gerente.

San Pedro Sula, 16 de febrero de 1998.

ROMA 2,000, S. DE R. L. DE C. V.

6 M. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por este medio y para los efectos legales, se hace del conocimiento público lo siguiente: Que en Instrumento Público, autorizado en esta ciudad de La Ceiba, por el Notario LUIS FELIPE TERCERO FLORES, se constituyó la Sociedad "INVERSIONES MONTOYA LOPEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (I.M.L., S. DE R. L.), teniendo como fin primordial será el servicio de hostelería y demás actividades de lícito comercio, con un capital social autorizado de TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS (LPS. 300,000.00); siendo su domicilio la ciudad de La Ceiba, Depto. de Atlántida, pero con aspiraciones a extenderse en todo el país o fuera de él, siendo administrada por su Gerente General el señor Marcial Montoya Reyes.

La Ceiba, 13 de febrero de 1998.

6 M. 98.

LA GERENCIA.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A la banca, comerciantes en particular y al público en general, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública, autorizada en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho, y ante los oficios del Notario don Ricardo León Castillo, se constituyó la Sociedad Mercantil INMOBILIARIA MEJIA MORALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE o su abreviatura (INMOBILIARIA M Y M, S. DE R. L. DE C. V.), siendo su finalidad la compraventa, arrendamiento de inmuebles, manejo de almacenes y predios fiscales, participación en toda clase de negociaciones con el Estado de Honduras, y específicamente en lo que se refiere al manejo de concesiones para la privatización de servicios; venta de predios y además todo lo relacionado con los servicios fúnebres es decir la inhumación y mantenimiento de los mismos; representación de casas nacionales y extranjeras; y además a cualquier actividad de lícito comercio relacionada o no con el giro que se deja señalado. Siendo el capital mínimo la cantidad de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 25,000.00); el cual se encuentra integralmente suscrito y pagado por los socios y el capital máximo de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L. 2,750,000.00). Su domicilio será la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, su duración es por tiempo indefinido y será administrada por un Gerente General.

San Pedro Sula, 10 de febrero de 1998.

6 M. 98.

LA GERENCIA.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general, se hace saber: Que mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario Israel Melgar Rosales, en fecha 18 de febrero de 1998, se constituyó la sociedad BELLO HORIZONTE, S DE R L, de este domicilio con un capital social de Cinco Mil Lempiras; cuya finalidad será la construcción de red vial de carreteras pavimentadas y no pavimentadas, proyectos habitacionales, edificios, proyectos deportivos, bodegas, proyectos de saneamiento, y cualquier proyecto relacionado con la construcción, así como la ejecución y promoción, construcciones y urbanizaciones compra y venta de productos importados, representación de marcas nacionales y extranjeras.

Tegucigalpa, M.D C., 19 de febrero de 1998

GERENTE GENERAL

6 M. 98

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Para los efectos del Artículo 380 del Código de Comercio, y al público en general, hago saber: Que en Escritura Pública N° 32, autorizada en esta ciudad por el Notario Alfredo Banegas Cruz, se constituyó la Sociedad Mercantil "POLLOS CHEF, S. de R L. de C V"; con un capital de Cien Mil Lempiras; cuya finalidad será la venta de comidas rápidas, bebidas nacionales e internacionales, artesanía, antigüedades, tabaco, y cualesquier otra actividad similares, y en general de lícito comercio

Tegucigalpa, M.D.C , 17 de febrero de 1998

ROBERTO OCHOA CANTERO
Gerente

6 M. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general se avisa: Que ante los oficios del Notario Gonzalo Rafael Chávez; se constituyó la sociedad "HOSPITAL Y CLINICAS SAN JORGE S A"; con un capital fijo de (Los 25 000 00); con domicilio en esta ciudad, y el giro principal será el de la atención médica en general.

Tegucigalpa, M D.C 17 de febrero de 1998

GERENTE GENERAL

Vo. Bo. Gonzalo Rafael Chávez

6 M. 98

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en Instrumento número 52, de fecha 12 de febrero de 1998, autorizado por la Abogado y Notario Julia Concepción Cedeño Pineda, en esta ciudad, se constituyó la Sociedad Mercantil bajo la denominación de "MULTI-SERVICIOS MUSICALES SONIDO CALIENTE, S DE R L.", de este domicilio, cuya finalidad es amenizar fiestas bailables y cualquier acontecimiento social, compra y venta de artículos musicales, y todo lo relacionado a este rubro; pudiendo dedicarse la misma a toda actividad de lícito comercio La que será administrada por un Gerente.

La Ceiba, Depto de Atlántida, 12 de febrero de 1998

GERENCIA

6 M 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público y comercio en general, se hace saber: Que en Instrumento Público, autorizado en esta fecha por el Notario Andrés Alvarado Lozano, se constituyó la Sociedad Mercantil denominada "EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS VARIOS, S DE R L DE C V"; cuya finalidad La construcción, instalación de redes, sistemas de equipos de telecomunicaciones, explotación de servicios de comunicaciones, compra y venta de maquinaria y equipo de comunicaciones, a su importación y exportación; y a cualquier otra actividad comercial permitida por la ley, con un capital íntegramente suscrito y pagado de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00); y un máximo de Cincuenta Mil Lempiras (Lps. 50,000 00); con domicilio en la ciudad de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés, y estará administrada por dos Gerentes Generales.

San Pedro Sula, 9 de enero de 1998

LOS GERENTES

6 M 98

CONSTITUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL

Al público en general y para los efectos de ley se hace saber: Que en esta fecha y ante los oficios del Notario Tito A. Maldonado Z., se constituyó la Sociedad Mercantil denominada "DISEÑOS Y CONFECCIONES INDUSTRIALES S. de R.L. de C V" (DICOIN); con un capital de L 5,000.00, teniendo como finalidad el diseño y confección de ropa industrial; con domicilio en esta ciudad

Tegucigalpa, M.D C., 17 de febrero de 1998

LA GERENCIA

6 M. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y público en general, para los efectos de ley, se hace saber: Que en Escritura, autorizada en San Pedro Sula, el día once de febrero de mil novecientos noventa y ocho, fue constituida ante los oficios del Notario José Antonio Fernández Flores, la sociedad denominada "LOTIFICACION MIGUEL CALVO, S A. de C.V., o abreviada LOMICASA con domicilio en Villarueva, departamento de Cortés y cuya finalidad será la compra, venta y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; la construcción de toda clase de viviendas y edificios; la compraventa, importación y exportación de toda clase de materiales de la construcción; la representación de empresas nacionales y extranjeras, las inversiones en capital accionario en empresas constituidas, y por constituirse, actuar como intermediaria en favor de otras empresas para la consecución de fondos de inversión, y en general la realización de cualquier otra actividad de lícito comercio relacionada con sus finalidades. Estará administrada por un Consejo de Administración, compuesto por un número no menor de tres ni mayor de siete miembros; y su capital mínimo íntegramente suscrito y pagado es de Doscientos Cincuenta Mil Lempiras, y tendrá como capital máximo la suma de Un Millón de Lempiras

San Pedro Sula, febrero 17 de 1998

CONSEJO DE ADMINISTRACION

6 M. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al comercio y público, hago saber: En Escritura N° 30, autorizada por el Notario Oscar Bueso Melghem con fecha 10 de febrero de 1998, se constituyó la Sociedad Mercantil MONTECITO, SOCIEDAD ANONIMA, cuya finalidad será la operación de toda clase de negocio relacionado con el turismo, buceo, restaurantes, artesanías, construcción de cabanas, compraventa de bienes muebles e inmuebles, y cualesquiera otra actividad de lícito comercio en Honduras no prohibido por la ley. Su capital social es de Veinticinco Mil Lempiras (Lps 25,000 00); su domicilio será la ciudad de Roatán, departamento de Islas de la Bahía, de duración indefinida.

Tegucigalpa, M.D C., 18 de febrero de 1998

LA ADMINISTRACION

6 M. 98.

Derechos Reservados

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, HAGO SABER. Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarse al transporte público de pasajeros y carga, a nivel nacional, con un capital de Cinco Mil Lempiras. Abogado Juan F. Barón Lupiac. Instrumento número 635. TRANSPORTES CRUZ

6 M 98

RAFAEL CRUZ CRUZ

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, se HACE SABER. Que en Instrumento público número 93, autorizado en esta ciudad y fecha, por la Notario HULDA FRENZEL DE AGUILAR, hice mi declaración de COMERCIANTE INDIVIDUAL, siendo el giro de mi negocio la compraventa y distribución al por mayor y menor de artículos para bodegas, abarroterías y pulperías, asimismo cualquiera otra actividad de lícito comercio, con un capital de Cinco Mil Lempiras (Lps 5,000.00), su domicilio será esta ciudad, pudiendo abrir sucursales en cualquier otro lugar de la República, mi negocio se denominará PULPERIA LUCY.

San Pedro Sula, Cortés, 18 de febrero de 1998

6 M 98

LUCILA DEL CARMEN REYES CHIRINOS

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, se le HACE SABER. Que en Instrumento número 121, autorizado en esta ciudad, el 6 de febrero de 1998, ante el Notario Raúl Humberto Leiva Fuentes me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome al alquiler de un inmueble para parqueo de vehículos, y que como tal se dedicará al comercio en general, compra y venta de vehículos; compra y venta de repuestos, administración de parqueos de vehículos, con domicilio en la dos avenida seis y siete calle Barrio Concepción, con un capital de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00), con negocio denominado ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y BUSES GRACIAS A DIOS.

San Pedro Sula, 6 de febrero de 1998

6 M. 98

MARCOS MENJIVAR CHAVEZ

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, se HACE SABER. Que en cumplimiento de la Ley, y en aplicación del Artículo 380 del Código de Comercio, según Escritura Pública número 50, autorizada en esta ciudad el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete, por el Notario José María Matute G. me he declarado COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicada a prestar servicios de belleza, como ser cortes de cabello, peinados, tintes, alisados, maquillaje, masajes corporales y en general todo lo relacionado con la belleza y estética del cuerpo; pudiendo además dedicarme a la realización de toda actividad lícita; que el domicilio es la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., y funcionará bajo el nombre de SALA DE BELLEZA SARA'S, con un capital inicial de Lps 5,000.00.

6 M 98

FIDELINA GONZALEZ MOLINA

COMERCIANTE INDIVIDUAL

En Escritura Pública, autorizada por el Notario Carlos Villar Rosales, el 13 de los corrientes, hice declaración de dedicarme al ejercicio del comercio, en la importación y compraventa de ropa usada y mercadería en general, en un establecimiento mercantil denominado IMPORTADORA LETTY NUMERO 1, con un capital de Diez Mil Lempiras, teniendo mi domicilio en San Pedro Sula, Cortés

San Pedro Sula, 17 de febrero de 1998

6 M. 98

TEODORO ARMANDO SANCHEZ SARMENTO

COMERCIANTE INDIVIDUAL

A los comerciantes y público en general en aplicación del Artículo 380 del Código de Comercio, HAGO SABER: Que en Escritura Pública número 3, del 30 de enero de 1998, autorizada por el Notario por Ley Esteban Daniel Quevedo Centeno, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL con un capital fundacional de Cinco Mil Lempiras Netos.. (Lps 5,000.00), cuya finalidad será la compraventa de mercaderías en general, varias, además toda actividad de lícito comercio y relacionada con la actividad principal, siendo su domicilio en esta ciudad de Puerto Lempira, operando con el nombre comercial NOVEDADES DOLLY (LA MEJOR OPCIÓN PARA COMPRAR)

Puerto Lempira, Gracias a Dios, 9 de febrero de 1998

6 M. 98

DOLLY JEANE PEREZ LLEZETT

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y al comercio en particular, se HACE SABER. Que mediante Escritura Pública, autorizada por el Abogado y Notario Roberto Alonso Matute Vásquez mediante Instrumento número ochenta y seis (86), de fecha dieciséis de febrero de 1998, me he constituido COMERCIANTE INDIVIDUAL, cuya finalidad será NOVEDADES SANDRA, compra y venta de ropa y mercadería en general, pudiendo establecer sucursales en todo el país, teniendo su sede en esta ciudad de San Pedro Sula, Cortés, iniciando sus actividades con un capital de Cinco Mil Lempiras (L. 5,000.00).

San Pedro Sula, 16 de febrero de 1998

6 M. 98

SANDRA RODRIGUEZ DE AGUILAR

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, HAGO SABER: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre, público de pasajeros y carga, con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras (Lps 5,000.00), con domicilio en La Ceiba, Atlántida y bajo el nombre de TRANSPORTES MONTALBAN. Notaría del Abogado Carlos Alfonso Castro Martínez

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de febrero de 1998

6 M. 98

SILVIA LORENA MONTALBAN RIVAS

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público se hace saber. Que en Escritura Pública del Notario Mario Tejeda Cáceres, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, sobre un negocio denominado "SERVICIOS DE INGENIERIA DURON" (Cid); con un capital de Cincuenta Mil Lempiras, su actividad será la prestación de servicio de ingeniería y construcción en general; medición, consultoría, supervisión; con domicilio en esta ciudad, se constituye por tiempo indefinido

GERENCIA GENERAL

6 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y al comercio en general, hago saber. Que mediante Instrumento Público N° 26, autorizado por el Notario Marco Aurelio Castro H. el día 17 de febrero de 1998, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL; consistente mi actividad en la venta y compra de artículos electrodomésticos en general; conocida la razón social con el nombre de "DISTRIBUIDORA ALMENDAREZ"; con domicilio en la Colonia Villa Nueva, de Tegucigalpa, M.D.C., con un capital inicial de Diez Mil Lempiras (Lps. 10,000.00).

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de febrero de 1998

6 M 98.

SANTOS ABUNDIO ALMENDAREZ GRANADOS

SEÑAL DE PROPAGANDA

Solicitud de Señal de Propaganda.

N° de Solicitud: 970-98.

Fecha de Presentación: 22 de enero de 1998.

Emisión: 12-02-98.

Solicitante: CETECO INVESTMENT CORPORATION, N V

Domicilio: Oranjestad, Aruba, Antillas

Apoderado: Abogado Gustavo Adolfo Zacapa.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo: CREDI FACIL SIN BANCOS Y SIN VUELTAS! Y DISEÑO

compra y venta de toda clase de mercaderías destinadas al comercio.

Clase Internacional: 42

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial).



Sin Bancos
y
sin vueltas!

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

Productos. La importación, exportación, 6, 19 M. y 2 A 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y al comercio y banca en particular, en cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio, SE HACE SABER: Que en Instrumento Público Número Doscientos Ochenta y Ocho (288), autorizado en esta ciudad, por el Notario ANGEL GUSTAVO AVILA MACIAS, el día dieciocho (18) de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la sociedad denominada "EMPRESA CAMARONERA ESPECIES DEL GOLFO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", con un capital mínimo de DOCE MIL LEMPIRAS (LPS. 12,000.00); y un capital máximo de CIEN MIL LEMPIRAS (LPS. 100,000.00); siendo su domicilio la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., y su duración por tiempo indefinido.

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de diciembre de 1997.

6 M. 98.

GERENCIA GENERAL.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general, SE HACE SABER: Que mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario ISRAEL MELGAR ROSALES, en fecha 18 de febrero de 1998, se constituyó la Sociedad "SERVICIOS PROFESIONALES DE ORNAMENTACION, S. DE R. L.", de este domicilio con un capital social de CINCO MIL LEMPIRAS, cuya finalidad será la de promocionar diseños, mantenimiento y limpieza de áreas verdes privadas y de áreas verdes de vías públicas, la compraventa de productos ornamentales.

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de febrero de 1998.

6 M. 98.

GERENTE GENERAL.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y para los efectos de ley, SE HACE SABER: Que el día 03 de mayo de 1997, por acuerdo unánime de los socios y en ejercicio de las facultades que les confiere el Artículo 322 ordinal V del Código de Comercio, se acordó disolver y liquidar la Sociedad Mercantil "PAPELERIA AZTECA, S DE R. L.", habiéndose nombrado como liquidador al señor RAUL EDUARDO ANDINO BUSTILLO, así consta en el acta protocolizada por el Notario Juan Isidro Ortez Gallo, el día 28 de noviembre de 1997.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de febrero de 1998

6 M. 98

COMISION LIQUIDADORA.

VENTA DE PARTE SOCIAL

Al comercio y público en general, SE COMUNICA: Que el trece de febrero de 1998, ante los oficios del Notario ROBERTO ALONSO MATUTE VASQUEZ, los socios MARIA ANGELA MEJIA BANEGAS DE GOMEZ Y FRANCISCO ARTURO GOMEZ VILLELA, vendieron íntegramente y totalmente sus partes sociales en la Sociedad Mercantil "FARMACIA LA VIRGEN, S DE R. L.", a los señores Flor de María Pineda Renderos y Oscar Mauricio Mejía, quedando en consecuencia retirados de dicha sociedad.

San Pedro Sula, Cortés, 13 de febrero de 1998.

6 M. 98.

A V I S O

Al público y a los comerciantes en particular, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 380 del Código de Comercio, SE LES HACE SABER: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, el 17 de febrero de 1998, por el Notario LEONARDO REYES QUESADA, quedó legalmente constituida la Empresa Mercantil Individual denominada "MEJIA, CONSTRUCTORES & CONSULTORES", con domicilio en esta ciudad, con un capital inicial de CINCUENTA MIL LEMPIRAS (LPS 50,000.00); cuya finalidad principal será la construcción de toda clase de obras civiles y servicios de consultoría, como también cualquier otra actividad lícita no prohibida por las leyes del país.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de febrero de 1998.

ING. CARLOS H. MEJIA V.
Gerente Propietario

6 M. 98.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Para los efectos de lo preceptuado en el Artículo 243 del Código de Comercio, a la industria, banca, comercio y público en general, SE HACE SABER: Que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad "DESARROLLOS HOTELEROS C/J HONDURAS-SPS. S. A. DE C. V.", en su sesión celebrada en fecha 15 de diciembre de 1997, acordó aumentar el capital mínimo de la sociedad de la suma de LPS 100,000.00 a LPS. 1,500,000.00 MILLONES y el capital autorizado de la suma de LPS. 1.0 MILLONES a LPS. 10.0 MILLONES, mediante la compensación de créditos a los obligacionistas, reformando en consecuencia, la Cláusula Segunda del Contrato Social y Artículos 5, 6, 7 y 8 de los Estatutos.

Tegucigalpa, M D.C., febrero de 1998.

6 M 98.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL

Al comercio, industria, banca y público en general, SE HACE SABER: Que mediante Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, por el Notario JUAN BAUTISTA SANTOS, con fecha dieciséis de enero del corriente año, quedó constituida por tiempo indefinido la Sociedad Mercantil "CRISTAL GLASS, S. DE R. L. DE C. V.", la que tendrá su domicilio social en esta ciudad y operará con un capital mínimo de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 25,000.00) y un máximo de DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (LPS. 200,000.00); teniendo por finalidad: La importación, exportación, fabricación e instalación de vidrios en general; además la importación, exportación, compraventa de mercaderías en general y cualquier otra actividad lícita relacionada con dichas actividades". Será administrada por un Gerente General.

San Pedro Sula, 17 de enero de 1998.

6 M. 98.

GERENCIA GENERAL.
Derechos Reservados

MARCAS DE FABRICA

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 14.175-97.
 Fecha de Presentación: 28 de noviembre de 1997.
 Emisión: 19-12-97.
 Solicitante: ALCOHOLES DE CENTRO-AMERICA, S. A. DE C. V.
 Domicilio: Tegucigalpa, M. D. C.
 Apoderado: Lic. Nelly Ondina de Barnica.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

XTC

Productos: Aguas minerales, gaseosas, bebidas no alcohólicas, jarabes.

Clase Internacional: 32.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villeita

Registradora de la Propiedad Industrial
 23 F., 6 y 20 M. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 15.397-97.
 Fecha de Presentación: 19 de diciembre de 1997
 Emisión: 16-01-98
 Solicitante: PARKE DAVIS & COMPANY.
 Domicilio: 201 Tabor Road, Morris Plains, New Jersey, 07950 U S A.
 Apoderado: Oscar René Cuevas Bustillo.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo.

CAPSUGEL

Productos: Cápsulas de gelatina vacías para medicamentos

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Fanny L. López

Registradora de la Propiedad Industrial por ley
 9, 20 F y 6 M 98.

Solicitud de Marca de Fábrica
 N° de Solicitud: 15.103/97.
 Fecha de Presentación: 12 de diciembre de 1997
 Emisión: 16-01-98
 Solicitante: LUCENT TECHNOLOGIES INC
 Domicilio: 600 Mountain Avenue, Murray Hill, New Jersey 07974.
 Apoderado: Oscar René Cuevas Bustillo.
 Registro Básico.

Fecha de Prioridad
 Distintivo:

AIRLOOP

Productos: Productos de telecomunicaciones, principalmente sistema local de telecomunicaciones locales inalámbricas consistente de una estación base centralizada rodeada por varias antenas fijas inalámbricas de acceso para suscriptores asignada a la estación base.

Clase Internacional: 09

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Fanny L. López

Registradora de la Propiedad Industrial por ley
 9, 20 F. y 6 M. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 13.991-97.
 Fecha de Presentación: 27 de noviembre de 1997.
 Emisión: 13-01-98
 Solicitante: CARTIER INTERNATIONAL B.V.
 Domicilio: 436 Herengracht, Amsterdam, The Netherlands
 Apoderado: Lic. Oscar René Cuevas Bustillo.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad: Inscrito en Benelux, con el N° 898285, de fecha 28-7-97.
 Distintivo:

DECLARATION

Productos: Jabones; perfumería; aceites esenciales; cosméticos; lociones para el cabello y dentífricos.

Clase Internacional: 03.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Fanny L. López

Registradora de la Propiedad Industrial por ley
 9, 20 F. y 6 M. 98.

TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en este Despacho de Justicia, se ha presentado el señor Angel Antonio Zelaya, mayor de edad, soltero, hondureño y de este domicilio, solicitando Título Supletorio sobre un terreno ubicado en el Barrio Suyapa, de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con una extensión superficial de 6,234.94 Mts², equivalentes a 8,942.53 varas cuadradas y que tiene como límites y colindancias las siguientes. Al Norte, con propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras;

al Sur, con área ahora del Anillo Periférico; al Este, con terrenos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; al Oeste, con calle de por medio, que dicho inmueble lo ha poseído por más de quince años de una forma quieta, pacífica y no interrumpida y que además no existen otros poseedores pro-indivisos.— Comayagua, M.D.C., 19 de enero de 1998.

JULIA EMMA CARRASCO

Secretaria
 6, F., 6 M. y 6 A.98

NOMBRE COMERCIAL

Solicitud de: Nombre Comercial.
 N° de Solicitud: 11.191-97.
 Fecha de Presentación: 01 de octubre de 1997.
 Emisión: 14-10-97.
 Solicitante: DRESDNER BANK LATEINAMERIKA AG
 Domicilio: Hamburgo, Alemania.
 Apoderado: Abog. José Ramón Paz.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo: DRESDNER BANK LATEINAMERIKA AG"



Productos: Seguros y finanzas.
 Clase Internacional: N.C.
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Dacio Castillo

Director General de Propiedad Intelectual
 9, 20 F y 6 M. 98.

MARCA DE SERVICIO

Solicitud de: Marca de Servicio.
 N° de Solicitud: 11.192-97.
 Fecha de Presentación: 01 de octubre de 1997
 Emisión: 10-10-97.
 Solicitante: DRESDNER BANK LATEINAMERIKA AG.
 Domicilio: Hamburgo, Alemania.
 Apoderado: Abog. José Ramón Paz.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo: "DRESDNER BANK LATEINAMERIKA AG".



Productos: Seguros y finanzas.
 Clase Internacional: 36.
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Dacio Castillo Flores

Director General de Propiedad Intelectual
 9, 20 F. y 6 M. 98.

A V I S O

Al público en general, se HACE SABER: Que mediante Instrumento Público número 1224, de fecha 9 de diciembre del año en curso, ante los oficios del Notario Arnaldo García Hernández, la señora Reina Esther Velásquez Salinas de Girón, vendió una fracción de la parte social que le correspondía en la Sociedad Mercantil BENEFICIO DE ARROZ CIELITO LINDO, S. DE R. L., al señor José Adrián Velásquez Salinas.

6 M. 98

LA GERENCIA

A V I S O

Al público en general, se HACE SABER: Que mediante Instrumento Público número 1229, de fecha 9 de diciembre del año en curso, ante los oficios del Notario Arnaldo García Hernández, la señora Esther Salinas Díaz de Velásquez, vendió una fracción de la parte social que le correspondía en la Sociedad Mercantil RANCHO CHIQUERITOS, S. DE R. L., al señor Juan Manuel Velásquez Salinas

6 M. 98

LA GERENCIA

A V I S O

Al público en general, se HACE SABER: Que mediante Instrumento Público número 1228, de fecha 9 de diciembre del año en curso, ante los oficios del Notario Arnaldo García Hernández, la señora Esther Salinas Díaz de Velásquez, vendió una fracción de la parte social que le correspondía en la Sociedad Mercantil RANCHO ESTHER, S. DE R. L., al señor José Francisco Velásquez Salinas.

6 M. 98

LA GERENCIA

A V I S O

Al público en general, se HACE SABER. Que mediante Instrumento Público número 1226, de fecha 9 de diciembre del año en curso, ante los oficios del Notario Arnaldo García Hernández, la señora Esther Salinas Díaz de Velásquez, vendió una fracción de la parte social que le correspondía en la Sociedad Mercantil TRANSPORTES CIELITO LINDO, S. DE R. L., al señor José Francisco Velásquez Reyes.

6 M. 98

LA GERENCIA

A V I S O

Al público en general, se HACE SABER: Que mediante Instrumento Público número 1231, de fecha 9 de diciembre del año en curso, ante los oficios del Notario Arnaldo García Hernández, la señora Esther Salinas Díaz de Velásquez, vendió una fracción de la parte social que le correspondía en la Sociedad Mercantil FARMACIA ENMANUEL, S. DE R. L., a la señora Lidia Antonia Reyes.

6 M. 98

LA GERENCIA

A V I S O

Al público en general, se HACE SABER. Que mediante Instrumento Público número 1189, de fecha 5 de diciembre del año en curso, ante los oficios del Notario Arnaldo García Hernández, el señor Francisco Velásquez Arias, vendió la parte social que le correspondía en la Sociedad Mercantil BENEFICIO DE ARROZ CIELITO LINDO, S. DE R. L., al señor José Adrián Velásquez Salinas.

6 M. 98

LA GERENCIA

A V I S O

Al público en general, se HACE SABER. Que mediante Instrumento Público número 1197, de fecha 5 de diciembre del año en curso, ante los oficios del Notario Arnaldo García Hernández, el señor Francisco Velásquez Arias, vendió la parte social que le correspondía en la Sociedad Mercantil RANCHO ESTHER, S. DE R. L., al señor José Francisco Velásquez Salinas.

6 M. 98

LA GERENCIA

A V I S O

Al público en general, se HACE SABER. Que mediante Instrumento Público número 1201, de fecha 5 de diciembre del año en curso, ante los oficios del Notario Arnaldo García Hernández, el señor Francisco Velásquez Arias, vendió la parte social que le correspondía en la Sociedad Mercantil COMERCIAL ESTHER, S. DE R. L., a la señora Silvia Suyapa Velásquez Salinas.

6 M. 98

LA GERENCIA

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, para efectos de ley, HAGO SABER. Que en Escritura autorizada por el Notario César Augusto Paz Pérez, me declaré en COMERCIANTE INDIVIDUAL, siendo mi actividad principal la compraventa y distribución de electrodomésticos usados, la importación y exportación de mercadería en general, operando bajo la denominación de ELECTRODOMESTICOS USADOS DE U.S.A., con un capital inicial de Quince Mil Lempiras (Lps. 15,000.00), y con domicilio en esta ciudad capital

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de febrero de 1998

6 M. 98

DAVID M. BURNS

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y comercio en general, y al tenor de lo establecido en el Artículo 380 del Código de Comercio, se HACE SABER: Que en Instrumento Público número veinticinco, autorizada en la ciudad de San Pedro Sula Cortés, ante el Notario don Ricardo León Castillo, el día diecisiete de febrero del año en curso, hice mi declaración de COMERCIANTE INDIVIDUAL, consistiendo mis actividades a la compra y venta de toda clase de mercadería nacional o extranjera, tales como ropa, zapatos, perfumes, joyas y cosméticos para damas y caballeros; y en general a cualquier otra actividad de lícito comercio. Siendo su capital de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00). Con un establecimiento mercantil denominado NOVEDADES YANIN'S, con domicilio en la colonia Providencia, Bloque Número 4 de esta ciudad.

San Pedro Sula, 17 de febrero de 1998

6 M. 98

EUSEBIA PAZ LEIVA DE FLORES

COMERCIANTE INDIVIDUAL

El público en general, se HACE SABER: Que en Instrumento Público, autorizado por el Notario Héctor Reynaldo Acosta Salguero, en esta ciudad, el día de hoy, hice mi declaración de COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación de ESCUELA EVANGELICA PENIEL, cuya actividad principal será: La educación, iniciándose con ore-escolar y educación primaria, impartiendo clases de biblia e inglés, y otras actividades de lícito comercio. Me he constituido con un capital de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00), y el domicilio del negocio será la Colonia Villas Kitur, en jurisdicción de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés

San Pedro Sula, 18 de febrero de 1998

6 M. 98

IRENE LETICIA VELASQUEZ MEJIA
Derechos Reservados

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

BALANCE DE SITUACION AL 28 DE NOVIEMBRE DE 1997

(En Lempiras)

ACTIVO		PASIVO	
I ACTIVOS INTERNACIONALES	10,928,791,910	V PASIVOS INTERNACIONALES A CORTO PLAZO	549,994,380
1 Oro y Divisas	7,878,222,770	1 Obligaciones con el Fondo Monetario Internacional	327,762,838
2 Tenencia Derechos Especiales de Giro	986,482	2. Otras Obligaciones	222,241,547
3. Aportes en Divisas a Instituc. Internac.....	987,881,862	VI ENDEUDAMIENTO EXT. A MEDIANO Y LARGO PLAZO	6,169,867,448
4 Aportes en Mon. Nacional a Inst. Internacionales	2,080,087,499	1 Capital	5,916,018,180
5. Inversiones en M/N en Inst Internacionales....	88,818,178	2 Intereses	247,849,268
II CREDITO E INVERSIONES	2,416,866,889	VII EMISION MONETARIA	3,176,583,769
1 Sector Público	2,094,884,978	1. Billetes en Circulación	3,067,657,968
2 Sector Financiero	319,740,609	2 Monedas en Circulación..	107,875,792
3. Otros	791,402	VIII DEPOSITOS	3,899,442,694
III OTROS ACTIVOS INTERNOS	6,702,609,375	1 Sector Público	1,861,860,926
IV ACTIVOS CONTINGENTES	871,688,124	2 Sector Financiero	1,942,183,284
TOTAL DEL ACTIVO.....	20,418,406,798	Sistema Bancario	1,748,741,188
		Instituciones no Bancarias	193,442,148
		3. Otros Depósitos	88,878,424
		IX TITULOS Y VALORES DEL BANCO CENTRAL	4,186,762,000
		X ASIGNACION DERECHOS ESPECIALES DE GIRO	388,811,010
		XI OTROS PASIVOS INTERNOS	628,132,860
		XII CAPITAL Y RESERVAS	1,210,188,799
		1 Capital	888,818,609
		2. Reservas	371,688,124
		XIII PASIVOS CONTINGENTES	371,688,124
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	20,418,406,798
		CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA.	48,260,796,434

ARIEL PAVON GARCIA
Jefe Departamento de Contaduría

RAUL MORAN
Auditor Interno

JESUS ERNESTO ANARIBA
Gerente

HUGO NOE PINO
Presidente

MARCA DE SERVICIO

Solicitud de: Marca de Servicio
 N° de Solicitud 608-98
 Fecha de presentación: 14 de enero de 1998

Emisión: 30-01-98.

Solicitante: INMOBILIARIA E. INVERSIONES DEL ATLANTICO, S. A DE C V

Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.

Apoderado: Ernesto Urrea Peña.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

CAFE VIENA ROYAL

Productos. Servicios de hotelería, servicios de restaurantes bar, y otros relacionados con este tipo de negocios.

Clase Internacional: 42.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial
 16, 27 F., y 6 M. 98.

MARCAS DE FÁBRICA

Solicitud de: Marca de Fábrica.

N° de Solicitud: 14 173-97.

Fecha de Presentación: 28 de noviembre de 1997

Emisión 19-12-97

Solicitante: ALCOHOLES DE CENTRO-AMERICA, S A DE C. V

Domicilio: Tegucigalpa, M. D C

Apoderado: Lic Nelly Ondina de Barnica.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

XTC

Productos: Licores, bebidas espirituosas, vinos.

Clase Internacional: 03

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial
 23 F., 6 y 20 M. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica

N° de Solicitud: 9214/97

Fecha de Presentación 08 de agosto de 1997.

Emisión: 9-02-98.

Solicitante: INDUSTRIAS ST JACK'S, S A DE C. V.

Domicilio: Zona Industrial La Laguna, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, El Salvador, C A

Apoderado: Lic Ricardo Aníbal Mejía M

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

BUNGEE

Productos: Vestidos, con inclusión de botas, zapatos y zapatillas

Clase 25

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial:
 6, 19 M y 2 A 98

Solicitud de: Marca de Fábrica

N° de Solicitud 347-98

Fecha de Presentación: 07 de enero de 1998

Emisión: 29-01-98

Solicitante: THE COCA-COMPANY

Domicilio 310 North Ave N W , Atlanta, GA 30301, U S A

Apoderado Lic Oscar René Cuevas Bustillo

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo: "COCA-COLA" Y DISEÑO.



Productos: Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne, frutas y legumbres en conserva secas y cocidas; jaleas, mermeladas, huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles; conservas

Clase 29.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial
 6, 19 M. y 2 A. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica.

N° de Solicitud: 389-98.

Fecha de Presentación: 07 de enero de 1998.

Emisión 29-01-98.

Solicitante: THE COCA-COLA COMPANY

Domicilio. 310 North Ave N W , Atlanta, GA 30301, U S A

Apoderado Lic Oscar René Cuevas Bustillo

Registro Básico.

Fecha de Prioridad:

Distintivo: "DISEÑO DE UN LISTON DINAMICO".



Productos: Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne, frutas y legumbres en conserva secas y cocidas; jaleas, mermeladas, huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles, conservas.

Clase. 29

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial
 6, 19 M y 2 A 98

MARCA DE SERVICIO

Solicitud de Marca de Servicio

N° de Solicitud 972-98.

Fecha de Presentación: 22 de enero de 1998

Emisión 12-02-98

Solicitante CETECO INVESTMENT CORPORATION, N V.

Domicilio: Oranjestad, Aruba, Antillas.

Apoderado Abogado Gustavo Adolfo Zacapa

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo CREDI FACIL Y DISEÑO.



Productos La importación, exportación, compra y venta de toda clase de mercaderías destinadas al comercio

Clase Internacional: 42.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial
 6, 19 M y 2 A 98

SEÑAL DE PROPAGANDA

Solicitud de Señal de Propaganda

N° de Solicitud: 402-98

Fecha de Presentación 08 de enero de 1998

Emisión 12-02-98

Solicitante CETECO INVESTMENT CORPORATION, N.V.

Domicilio: Oranjestad, Aruba, Antillas

Apoderado Abogado Gustavo Adolfo Zacapa

Registro Básico

Fecha de Prioridad:

Distintivo: DISEÑO DE UN SOL



Productos La importación, exportación, compra y venta de toda clase de mercaderías destinadas al comercio

Clase Internacional: 42

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial
 6, 19 M y 2 A 98

TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de La Entrada, Nueva Arcadia, Copán, al público en general, hace saber: Que en fecha primero de agosto de mil novecientos noventa y seis, el señor JESUS MILLA RODRIGUEZ, a través de su Apoderado Lic. Nelson Ovidio Lara Erazo, presentó ante este Juzgado una solicitud pidiendo se le otorgue Título Supletorio de Dominio, sobre tres lotes de terreno, que se detallan de la siguiente manera: a) Lote consistente de cuarenta manzanas de extensión superficial, con las siguientes colindancias: Al Norte, con un grupo campesino; al Sur, con montaña libre y Marlen López; al Este, con grupo campesino; y, al Oeste, con montaña libre. b) Lote de terreno consistente de veinte manzanas de extensión superficial, colinda: Al Norte, con Marlen Lopez; al Sur, con Francisco Pacheco, Filadelfo Duarte y Daniel Villeda; al Este, con Wilmer Milla; y, al Oeste, con Francisco Pacheco y Manuel Ramos, ambos ubicados en el Sitio General El Rabinal, jurisdicción de Santa Rita, Copan; y, c) Lote consistente de dieciséis manzanas de extensión superficial, colinda Al Norte, con Filadelfo Duarte y Vicente López Roque; al Sur, con Vicente López Roque; al Este, con Higinio Sifontes; y, al Oeste, con Filadelfo Duarte; ubicado en el lugar de Piedras Coloradas, en el Sitio General El Rabinal, jurisdicción de Santa Rita, Copán; adquiridos mediante compraventa hecha a los señores Juan Madrid y Joaquín Mejía, y son de naturaleza jurídica privada; teniendo más de diez años de poseerlos, quieta, pacífica e ininterrumpidamente, según declaración testifical de los señores Francisco Pacheco Mejía, Luis Méndez y Reyner Clovis Banegas

La Entrada, Copán, 15 de enero de 1998

IRENE ELIZABETH BANEGAS
Secretaria

6 M., 6 A. y 6 M. 98.

D E M A N D A

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo 50, de la ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, hace saber: Que en fecha 5 de diciembre de 1997, la Licenciada María Victoria Navarrete, actuando en su condición de Apoderada de las Sociedades "CORPORACION HEMEX, S A DE C. V (HEMEX) Y ELECTRO CONSTRUCTORA ELIZONDO, S A. (ECESA), como Unidad Económica denominada CORPORACION HEMEX-ECESA, interpuso demanda ante este Juzgado, contra la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, pidiendo la nulidad de actos administrativos, se declare la ilegalidad de los actos impugnados por no ser conforme a derecho, reconocimiento de una situación jurídica individualizada, pago de indemnización de daños y perjuicios, pago adicional de personal de campo, en relación a las resoluciones de fecha 18 de febrero de 1997 y 3 de julio de 1997, emitidas por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, alegando que dicho acto no es conforme a derecho

EVA FABIOLA CASTRO MARQUEZ
Secretaria

6 M. 98

HERENCIA

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en fecha nueve de febrero del presente año, se dictó sentencia en este Despacho de Justicia, en la cual resuelve declarar a María Isabel, Roberto, Oscar Arturo y Luis Angel, de apellidos moncada Ramirez y Sandra Cristina, Blanca Ondina, Gustavo Adolfo, todos de apellidos Moncada Zelaya, heredero ab-intestato de su difunto pare, el señor Alberto Cayetano Moncada, conocido también como Alberto Moncada y se le concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Comayagüela, M. D. C., 11 de febrero de 1998

JULIA EMMA CARRASCO
Secretaria

6 M. 98.

REFORMA DE ESCRITURA DE CONSTITUCION

Al público en general y a la banca, industria y comercio en particular, se hace saber: Que en Escritura Pública, autorizada por el Notario René López Rodezno, el 13 de enero de 1998, se reformó la Escritura de Constitución de la Sociedad denominada COMPAÑIA DE INVERSIONES, S. A , cambiando su denominación social por COMPAÑIA DE INVERSIONES, S. A. DE C. V , su finalidad y aumentando el capital máximo autorizado a la suma de Un Millón de Lempiras (L. 1,000,000.00), modificándose en consecuencia las Cláusulas Primero, Segundo, tercero, Quinto y Sexto de la misma.

Tegucigalpa, M. D. C , 10 de febrero de 1998.

6 M. 98.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

INCORPORACION DE NUEVOS SOCIOS

Al público en general se avisa: Que en Escritura Pública N° 13, autorizada por el Notario Aníbal Rodríguez Umanzor, se incorporaron como nuevos socios a la Empresa TRANSPORTES MIXTOS "SAN ISIDRO, S. DE R L DE C V. (ETRAMIXI), los señores: Gustavo Gonzales, Milady Rodríguez, Erlinda Fidelina Elvir, German Castro y Mauricio Montiel, quienes pagaron el aporte social por valor de Lps. 2,000.00; quedando la empresa, con un capital mínimo de Lps. 48,000 00 y un máximo de Lps. 50,000 00.

Tegucigalpa, M. D. C., 19 de febrero de 1998.

6 M. 98.

LA PRESIDENCIA

SE REFORMA PACTO CONSTITUTIVO DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL POR AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL MINIMO Y MAXIMO

Al comercio, industria, banca y público en general, se hace saber: Que mediante Instrumento, autorizado en esta ciudad, por el Notario Juan Bautista Santos, con fecha dieciocho (18), de diciembre de mil novecientos noventa y siete, fue reformada la cláusula correspondiente de la Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil AMWAY HONDURAS, S. A DE C. V., aumentando el capital mínimo a Un Millón de Lempiras (Lps. 1,000,000.00) y fijando el capital máximo en Seis Millones de Lempiras (Lps 6,000,000.00) Lo que se pone en conocimiento público en cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio.

Tegucigalpa, M. D. C , 18 de febrero de 1998

6 M. 98.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de TABACALERA HONDUREÑA, S. A., convoca a los accionistas de esta empresa a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día martes 24 de marzo de 1998, a las 10 00 de la mañana, en el Salón Camino Real del Hotel Camino Real Inter-Continental, San Pedro Sula, para tratar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Apertura de la Asamblea.
3. Informe del Consejo de Administración y presentación del Balance General y del Cuadro de Pérdidas y Ganancias del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1997.
4. Informe del Comisario.
5. Discusión, aprobación o modificación del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y de los actos del Consejo de Administración.
6. Declaración de dividendos.
7. Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisario y asignación de emolumentos.
8. Aprobación del acta de la Asamblea General.

En caso de no reunirse el quórum de la asamblea, ésta se llevará a cabo el día siguiente a la misma hora y en el mismo local, con los accionistas que exige el Código de Comercio.

San Pedro Sula, febrero de 1998.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

6 M. 98.

CONVOCATORIA

Por este medio se convoca a los socios accionistas de la Sociedad SUPERMERCADOS EL CASTAÑO, S. A. DE C. V. "SUCASA", a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día jueves 26 de marzo de 1998, a las 4:00 p.m., en las oficinas de la empresa en el Boulevard Centroamericana, frente a la 5ta. entrada de la Colonia Kennedy, Tegucigalpa, M.D.C., para tratar los siguientes asuntos según el orden del día:

1. Comprobación del quórum.
2. Lectura del acta de la asamblea anterior.
3. Lectura de los informes del Consejo de Administración y del Comisario.
4. Conocer, discutir, aprobar o modificar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1997, y tomar las medidas que juzgue pertinentes.
5. Nombrar, revocar a los miembros del Consejo de Administración y los Comisarios.

6. Determinar los emolumentos del Consejo de Administración y de los Comisarios.

7. Otros asuntos.

En caso de que no haya quórum requerido en la fecha y hora indicada, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el día 27 de marzo de 1998, a la misma hora y en el mismo local acordado con los accionistas que concurran.

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de marzo de 1998

6 M. 98.

TITULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria por ley del Juzgado Segundo de Letras del departamento de Intibucá; al público en general, HACE SABER: Que el señor JUAN DE JESUS BENITEZ BENITEZ, mayor de edad, casado, labrador, y vecino del Municipio de San Juan, departamento de Intibucá; ha presentado a este Juzgado, solicitud de TITULO SUPLETORIO, de un lote de terreno de naturaleza rústica, como de treinta manzanas de extensión superficial, sito en el lugar "EL ZARZAL", en la jurisdicción del Municipio de San Juan, departamento de Intibucá, mismo que limita de la siguiente manera: Norte, con propiedad de Eudocia Méndez Pérez; Sur, propiedad de María Rosario Aguilar, carretera de por medio; al Este, con Tulio Benítez; y, al Oeste, propiedad de Efraín Espinoza, carretera de por medio. Que el inmueble descrito lo hubo por compra que le hizo a la señora María Rosario Aguilar, con fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y siete, y lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de diez años, que no hay poseedores proindivisos y careciendo de Título de Dominio, solicito por este medio TITULO SUPLETORIO, con finalidad de tener título inscribible en el Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del departamento de Intibucá. Ofreció la información de los testigos: Ramón Eleázar Benítez, José Constantino Aguilar Ferrera y Osman Danilo Nolasco García, ambos mayores de edad, casados, labradores, hondureños, propietarios de bienes y vecinos del Municipio de San Juan, departamento de Intibucá.

La Esperanza, Intibucá, 25 de febrero de 1998.

EDITH SUSANA VELASQUEZ LAINEZ

Secretaria por Ley.

6 M., 6 A. y 6 M. 98.